



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PL-0006 De medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (procedente del Decreto ley 6/2020, de 17 de abril): envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PL-0006 *De medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (procedente del Decreto ley 6/2020, de 17 de abril): envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 190, de 11/6/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de julio de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (procedente del Decreto ley 6/2020, de 17 de abril): envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.

Concluido el debate de primera lectura del proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada los días 23 y 24 de junio de 2020; de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, acuerda:

Primero.- Designar la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud para su tramitación.

Segundo.- La apertura de un plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el 15 de julio de 2020.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.



